

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Convocando al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 18, a las tres y media de la tarde.—Página 1.884.

ORDENES

DIRECCION DE MATERIAL

Reglamento de Obras en la Marina.—Orden de 30 de noviembre de 1951 por la que se modifica el artículo 50 del vigente Reglamento de Obras en la Marina.—Página 1.884.

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPOS PATENTADOS

Concursos.—Orden de 6 de diciembre de 1951 por la que se abre concurso para cubrir cuatro plazas de Alumnos del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales entre Oficiales del Cuerpo General que reúnan las condiciones que se indican.—Páginas 1.884 y 1.885.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Cursos.—Orden de 6 de diciembre de 1951 por la que se admite para efectuar el curso común en la Escuela de Suboficiales al Contramaestre segundo provisional don Antonio Campos Blasco.—Página 1.885.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos.—Orden de 11 de diciembre de 1951 por la que se promueve al empleo de Celador primero de Puerto y Pesca al segundo D. Juan Murcia Ruiz.—Pág. 1.885.

Retiros.—Orden de 7 de diciembre de 1951 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Celador Mayor de Puerto y Pesca D. José de las Casas Escudier.—Página 1.885.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Examen-concurso.—Orden de 7 de diciembre de 1951 por la que se convoca examen-concurso para cubrir una plaza de Encargado (Panadero) y dos de Obreros de primera, del mismo oficio, en la Factoría de Subsistencias del Departamento Marítimo de Cartagena.—Páginas 1.885 y 1.886.

Bajas.—Orden de 9 de diciembre de 1951 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Portero) Celso Alvarez Gómez.—Página 1.886.

PERSONAL VARIO

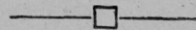
Mayordomos.—Orden de 11 de diciembre de 1951 por la que se dispone sea nombrado Mayordomo del destructor *Ciscar* Antonio Lagóstena Torrejón.—Página 1.886.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 11 de diciembre de 1951 por la que se dispone pase destinado al Penal Naval Militar de la Casería de Ossío el Teniente de Infantería de Marina D. Joaquín Villa Domínguez.—Página 1.886.

REQUISITORIAS



PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Con arreglo al artículo cincuenta y tres del Reglamento provisional de las mismas, se convoca al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día dieciocho, a las tres y media de la tarde.

Lo que a los efectos oportunos, y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Presidente de las Cortes,
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

(Del B. O. del Estado núm. 345, pág. 5.566.)

ORDENES

DIRECCION DE MATERIAL

Reglamento de Obras en la Marina.—A propuesta de la Dirección de Material, se modifica el artículo 50 del vigente Reglamento de Obras en la Marina, en la forma que a continuación se expresa:

“Artículo 50. Se incluirán en el *Primer Grupo (E), Entretenimiento y conservación*, las pequeñas obras que, *sin ser de Modificación (M)*, se pueden ejecutar sin demora por las dotaciones, o por éstas con el auxilio de los arsenales o Estaciones Navales, utilizando los materiales existentes en los repuestos, de los respectivos Almacenes Generales y adquiriendo los no existentes que se precisen, *siempre que el crédito total a conceder no exceda de veinticinco mil pesetas.*

Estas reparaciones, por su naturaleza, serán siempre realizadas por el sistema A.

Corresponderá la facultad de autorizar su ejecución a los Capitanes o Comandantes Generales de los Departamentos o Bases Navales, si bien cuando las obras supongan inmovilización de los buques, y sólo en este aspecto, se solicitará autorización de la Superioridad haciendo constar el plazo de aquéllas.

Se fomentará y facilitará cuanto sea posible la realización de las reparaciones incluidas en este grupo.”

Esta modificación entrará en vigor a partir del día 1.º de enero de 1952.

Madrid, 10 de diciembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, Comandantes Generales, de las Bases Navales de Baleares y Canarias y Almirante Jefe de la Dirección de Material.

Sres. ...

JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpos Patentados.

Concursos.—Para nutrir el Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 6 de febrero de 1943 (D. O. número 43), modificada por la de 22 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 291), se abre un concurso para cubrir las plazas que se especifican y en las condiciones que a continuación se detallan:

a) Se concursan 4 plazas de Alumnos del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales entre Oficiales del Cuerpo General que no tengan cumplidos los treinta años de edad antes del 31 de diciembre de 1952 y cuenten en esa fecha con dos años de embarco, como mínimo.

En sus instancias, dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Marina, y tramitadas por conducto reglamentario, harán constar las Ordenes Ministeriales por las que se les concedió la Especialidad de que se hallen en posesión, como asimismo los DIARIOS OFICIALES que las publicaron, y unirán copia de sus Hojas de Servicios.

b) Las instancias deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio antes del 1.º de febrero de 1952.

c) El concurso será resuelto por el excelentísimo señor Ministro de Marina, previo informe del Director de la Escuela de Ingenieros de Armas Navales, deducido de las Hojas de Servicios de los concursantes y Especialidad que posean. La posesión de las Especialidades de “Artilería y Tiro Naval”, “Armas Submarinas”, “Electricidad y Transmisiones”, o de la Primera Sección de la Escuela de Estudios Superiores, dará preferencia absoluta sobre los pertenecientes a otras Especialidades dentro del Cuerpo General.

d) Los Oficiales seleccionados realizarán el curso de ampliación que previene el artículo 5.º de la Ley de 22 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 291), en la Escuela de Estudios Superiores, desde el 15 de mayo al 15 de diciembre de 1952, en cuyo intervalo disfrutarán de un mes de licencia de verano.

e) Los que, después de superar el curso determinado en el punto anterior, sean nombrados Alumnos del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales, efectuarán su presentación en la Escuela especial de dicho Cuerpo el 20 de enero de 1953.

f) Los Oficiales-Alumnos conservarán, al ingresar en la Escuela, sus respectivas categorías. Durante los cursos seguirán, en cuanto a ascensos, las vicisitudes del que les siga en el escalafón hasta el ascenso a Teniente de Navío.

g) Terminados satisfactoriamente los estudios básicos y fundamentales de la profesión, serán escalafonados con arreglo a las censuras obtenidas en los dos años que duran dichos estudios.

h) Todos ellos realizarán durante el tercer año un curso de especialización. La Especialidad será elegida libremente, pero por conveniencia del servicio podrá serles impuesta una determinada.

i) Los Alumnos percibirán los sueldos correspondientes a sus respectivas categorías y cuantas gratificaciones sean o se declaren reglamentarias para los Oficiales-Alumnos de otras Escuelas.

j) Los que no resulten "aptos" o tengan que abandonar los estudios por causas compatibles con el servicio militar se reintegrarán, en su caso, a su Cuerpo de procedencia, sin merma alguna de derechos adquiridos.

Madrid, 6 de diciembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Cursos. — Como ampliación a la Orden Ministerial de 9 de enero de 1951 (D. O. núm. 10), y por haberle sido concedido por Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 26) su ingreso provisional en el Cuerpo de Suboficiales, se admite para efectuar el curso común que dará comienzo en la Escuela de Suboficiales el próximo día 10 de enero de 1952 al Contramaestre segundo provisional D. Antonio Campos Blasco.

Madrid, 6 de diciembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ascensos.—Para cubrir vacante existente en el empleo de Celador primero de Puerto y Pesca del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al segundo D. Juan Murcia Ruiz,

con antigüedad de 3 de diciembre de 1951 y efectos administrativos a partir de la revista del mes de enero siguiente; escalafonándose a continuación del de su mismo empleo D. Esteban Vargas Jiménez.

Madrid, 11 de diciembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Retiros.—Por cumplir el día 3 de marzo de 1952 la edad reglamentaria para ello, se dispone que en la expresada fecha el Celador Mayor de Puerto y Pesca D. José de las Casas Escudier cese en la situación de "actividad" y cause alta en la de "retirado", quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 7 de diciembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y General Interventor de la Armada.

Maestranza de la Armada.

Examen-concurso. — Se convoca examen-concurso para cubrir una plaza de Encargado (Panadero) y dos de Obreros de primera (del mismo oficio) en la Factoría de Subsistencias del Departamento Marítimo de Cartagena.

Dicho concurso se ajustará a las normas que a continuación se expresan:

1.º Podrán tomar parte en el mismo:

Para la plaza de Encargado (Panadero). — Los Obreros de primera que cuenten con dos años en su categoría.

Para las plazas de Obrero de primera (Panadero). — Los Obreros de segunda que cuenten con dos años en su categoría.

2.º El plazo de admisión de instancias será de treinta días, a partir de la publicación de esta Orden Ministerial en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, y de diez días para que la Jefatura Superior de la Maestranza del citado Departamento las eleve al Servicio de Personal por el conducto reglamentario; siendo rechazadas las que se reciban fuera del plazo señalado.

3.º Dichas instancias deberán ser escritas de puño y letra de los interesados y dirigidas, en su caso, por dicho conducto, al Jefe Superior de la Maestranza de dicha Jurisdicción.

4.º Al elevar las solicitudes, la Superior Autoridad de dicho Departamento propondrá el Tribunal que ha de examinar a los concursantes, el cual deberá constituirse conforme se dispone en los artículos 21 y 27 del ya citado Reglamento para su nombramiento por Orden Ministerial.

Madrid, 7 de diciembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Bajas.—Causa baja en la Armada, por haber fallecido en 4 de diciembre de 1951, el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Portero) Celso Alvarez Gómez, con destino en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 9 de diciembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Intendente Jefe Superior de Contabilidad.

Personal Vario.

Mayordomos.—En cumplimiento a lo dispuesto en el punto quinto de la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 228), se dispone que Antonio Lagóstena Torrejón sea nombrado Mayordomo del destructor *Císcar* desde el día 31 de julio de 1951, como se hace constar en la cláusula cuarta de su contrato.

Madrid, 11 de diciembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Escuadra, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Intendente Jefe Superior de Contabilidad.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se confirma la resolución adoptada por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz al disponer que el Teniente de Infantería de Marina D. Joaquín Villa Domínguez cese en el Tercio del Sur y pase destinado al Penal Naval Militar de la Casería de Ossio.

Madrid, 11 de diciembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz e Inspector General de Infantería de Marina.

REQUISITORIAS

Segundo Alonso León, Soldado de Infantería de Marina, hijo de Mariano y de Catalina, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, domiciliado últimamente en Antonio Viñas, 10, tercero, La Coruña; soltero, profesión Ayudante Tapicero, de diecisiete años de edad, estatura 1,66 metros; sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos grises, nariz y boca regulares, barba redonda, color sano, frente amplia, sabe leer y escribir; comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina D. José María Roca Espada, residente en El Ferrol del Caudillo, Tercio Norte, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

El Ferrol del Caudillo, 6 de diciembre de 1951.—El Juez instructor, *José María Roca*.